ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ARTISTICOS
CONTRATO No. Y FECHA:	No. MC-027-2026 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT: 890.206.058-1
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA. NIT. 901559515-1 R.L. EDWIN ALBERTO PICO VELASCO C.C. No. 13.717.407
OBJETO:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, A TRAVÉS DE MURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO EXPERIENCIA Y GESTIÓN PARA GRANDES RESULTADOS 2024 - 2027".
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP08030001 de 03 de agosto de 2026.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP08190002 de fecha 19 de agosto de 2026**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	**1.2.3.1.19 Estampillas 1.3.3.8.03 R.B. SGP-Propósito General – Propósito General Libre Inversión**
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago de conformidad con la entrega de los elementos objeto del presente proceso, previa presentación de factura de venta, con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces. El valor total se constituye como remuneración del suministro descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MCTE, incluido IVA.**
PLAZO DEL CONTRATO	**TREINTA (30) DÍAS,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA** C.C. 1.101.686.122 expedida en Socorro Secretaria General y de Gobierno
FECHA DE INICIACIÓN	**TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026.**
FECHA DE TERMINACIÓN	**DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026**

En Contratación, Santander, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron: **ORIOL PLATA HERNÁNDEZ**, en calidad de alcalde Municipal; **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.717.407 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA**, en calidad de contratista y **YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA**, Secretaria General y de Gobierno, en su calidad de **SUPERVISOR**, los cuales:

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Contratación, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron tramitadas el día 02 de septiembre y aprobadas por la entidad estatal el día 03 de septiembre de 2026, así:

   Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. B-100083957 de la entidad **Compañía Mundial de Seguros S.A.,** con fecha de expedición 02 de septiembre de 2026, la cual cubre los siguientes amparos.

AMPAROS	%	Vr. Asegurado	Vigencia			
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	$400.000,00	Del	01/09/2026	Hasta	01/10/2028
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	$800.000,00	Del	01/09/2026	Hasta	01/10/2027
Calidad de bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	$800.000,00	Del	01/09/2026	Hasta	01/10/2027

Que de acuerdo al estudio previo y demás documentos precontractuales, el término de ejecución del presente proceso contractual será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se requiere fijar la fecha de iniciación para el presente **Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No.MC-027-2026.**

ACUERDAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijar el día **TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del **Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No.MC-027-2026.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Contratación, Santander, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio,

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor.

Por el Contratista,

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Firmado digitalmente por EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Fecha: 2026.09.03 11:04:52 -05'00'

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA.
NIT. 901559515-1